

Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de
San Antonio, Cortés



**© Informe de Veeduría Social a la
Gestión Municipal 2022**

Publicado en febrero de 2023

Copyright © 2023 Foro Nacional de
Convergencia (FONAC)

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política
con información recopilada por
la Red Nacional de Veedores Sociales
del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

www.fonac.hn

info@fonac.hn

La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022, puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la fuente.

Contenido

| | | |
|------|---|----------|
| I. | ANTECEDENTES | 2 |
| II. | CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO..... | 3 |
| | 2.1 Información histórica del Municipio | 3 |
| | 2.2 Geográficas..... | 3 |
| | 2.3 Sociodemográficas | 3 |
| | 2.4 Categorizaciones | 4 |
| | 2.5 Autoridad local..... | 4 |
| III. | METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL..... | 5 |
| IV. | PRINCIPALES OBSERVACIONES..... | 5 |
| | 4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal..... | 5 |
| | 4.1 Proceso de Gestión Municipal..... | 6 |
| V. | LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL | 8 |
| VI. | REFERENCIAS. | 9 |

I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: “*Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública*” y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para **lograr el bienestar de los habitantes y uno de sus objetivos es utilizar la planificación** para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.¹

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del “Proyecto veeduría social municipal” que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso

¹ Art. 14 / Ley de Municipalidades

de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y “Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales” y gestión del desarrollo municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

Es por ello que se realizó la visita **oficial el 29 de abril 2022**, a las autoridades de municipales de **San Antonio de Cortés**, por una comitiva conformada por autoridad, staff del FONAC y Red Nacional de Veedores Sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO²

2.1 Información histórica del Municipio³:

En la relación censal de 1889, efectuada por el estado de Honduras, aparece la población de Talpetate, cuya fundación municipal se remonta a 1837, en la gestión de José Justo Herrera.

En diciembre de 1898 la Corporación Municipal decide cambiar el nombre de Talpetate por el de San Antonio de Cortés.

2.2 Geográficas

El municipio de San Antonio de Cortés, Cortés está conformado por 23 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 221.078 Km².

2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de San Antonio de Cortés, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003) se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

² Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

³ Adaptado de AMHON y AECID (2012).

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013.

Con base en las proyecciones del INE se estima que al 2021 la población total de San Antonio de Cortés asciende a los 23028 habitantes.

De ellos 11866 son hombres y 11162 son mujeres, representando el 51.53% y 48.47% respectivamente.

De acuerdo con la distribución por grupos etarios, se estima que la población de niños representa un 33.96%, los adultos un 56.42% y la tercera edad un 9.62%.

2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido San Antonio de Cortés en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos locales.

Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio.

En general el municipio de **San Antonio de Cortés**, sitúa de las categorizaciones entre 1992 al 2014 se describe su nivel de desarrollo.

| Categorización | Categoría | Descripción |
|-------------------------------|-----------|-----------------------|
| Categorización municipal 1992 | D | Administración simple |
| Categorización municipal 1999 | C | Pobres |
| Categorización municipal 2007 | C | Poco avance |
| Categorización municipal 2014 | C | Bajo desempeño |

Fuente: Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

2.5 Autoridad local.

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral CNE 2021, la Alcaldesa Municipal, electa para el periodo 2022-2026 es el **Sr. JESUS EDUARDO NUÑEZ SERRANO**, quien presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representante del municipio de **San Antonio de Cortés** participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan:

- i) Apropiamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal,
- ii) Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial.
- iii) Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente **San Antonio de Cortés**.

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal.

La municipalidad de **San Antonio de Cortés**, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales, y staff técnico del FONAC.

Los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“MUY BUENO”**, **CON 89.71%**, conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **en el momento de levantamiento información.**

PRIMERA ETAPA: Elaboración del informe de gestión del proceso de transición y traspaso de mando municipal.

1. No incluyeron en la recolección de datos, para la elaboración del informe de gestión los indicadores sociales.
2. No incluyeron en la recolección de datos, para elaboración del informe de gestión las acciones transparentes de la municipalidad.
3. No se incluyó en la recolección de datos para la elaboración del informe los manuales conforme Ley Carrera Administrativa Municipal (CAM).

SEGUNDA ETAPA: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.

1. No tienen, actualizados los Informes de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
2. No tienen sistema contable de compras con respectivos manuales.
3. No tienen el título de creación del municipio.
4. No incluyeron en el informe los títulos valores: letras de cambio, pagarés y otros.
5. No tienen informes de veeduría social elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.

TERCERA ETAPA: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.

Las acciones contempladas en esta etapa se realizaron, existen respaldos documentales entregados al FONAC.

4.1 Proceso de Gestión Municipal

La municipalidad de **San Antonio de Cortés**, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, staff técnico y miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales del FONAC; consideramos **que cumplió “EXCELENTE”, CON 90.71% según las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal.**

Resumimos por aspecto las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **al momento del levantamiento información a la gestión municipal.**

4.2.1 Administrativo: Registro de firmas alcalde y Tesorero declaración jurada

Registro de firmas del Alcalde y Tesorero Municipal gestión 2022, con la declaración jurada, debidamente registrada en el ente correspondiente.

4.2.2 Organización de la Corporación Municipal: Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores

Tienen conformadas las comisiones de trabajo y los regidores forman parte.

Disponen del calendario anual de sesiones aprobado en la primera sesión de Corporación Municipal del año.

4.2.3 Nombramientos altos funcionarios municipales: Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.

Tiene debidamente nombrado a los altos funcionarios:

- Tesorero.
- Auditor Interno.
- Secretario Municipal.

Tienen nombrado el Comisionado Municipal.

4.2.4 Instancias Municipales: Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

No están nombrados los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal.

Está registrada la designación de los Alcaldes Auxiliares.

4.2.5 Instrumentos de planificación: Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración día de rendición de cuentas.

1. Plan de Desarrollo Municipal (PDM) – Modalidad de certificado.
2. Realizaron la celebración el “Día de rendición de cuentas”.
3. Aprobaron el presupuesto general municipal.
4. Aprobaron el Plan de Arbitrios y su debida publicación.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Recomendar a la Corporación Municipal, que, en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal:

En la primera etapa del proceso:

- a) Incluir en la recolección de datos, para la elaboración del informe de gestión los indicadores sociales.
- b) Incluir en la recolección de datos, para elaboración del informe de gestión las acciones transparentes de la municipalidad.
- c) Incluir en la recolección de datos para la elaboración del informe los manuales conforme Ley Carrera Administrativa Municipal (CAM).

En la segunda etapa del proceso:

- a) Incluir en el informe de gestión los títulos valores: letras de cambio, pagarés y otros.
2. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual:
 - a) Avanzar en la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM)
 - b) La conformación de la Comisión de seguimiento local a la implementación de la Ley CAM (sociedad civil).
 3. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, a la celebración de la Asamblea de sociedad civil.
 - a) Para la conformación de los miembros de Consejo de Desarrollo Municipal
 4. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, de manera progresiva y gradual, estructurar el inventario de informes de veeduría social, elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.
 5. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, a solicitar al Tribunal Superior de Cuentas TSC, a la actualización de los informes de auditoría y el seguimiento de las recomendaciones, ya que en esta municipalidad desde el 2011 no se tiene un reporte actualizado.

6. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual y progresiva gestionar, el sistema contable de compras con respectivos manuales, el uso de la plataforma de Honducompras en cumplimiento de la ley.
7. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de arbitrios debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral.
8. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos, contemplados en Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal.
9. Acompañar a la Corporación Municipal en la socialización del presupuesto general, que sea debidamente validado, para que esté listo en septiembre de todos los años.
10. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto uso de la transferencia ordinaria conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.
11. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en red hospitalaria, triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal
 - a) En definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.

VI. REFERENCIAS.

1. Ley de Municipalidades 134-90 y su Reglamento.
2. Manual de Transición y Traspaso de Mando Municipal Gobiernos Locales AMHON-DAI 2021.
3. Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022
4. Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

5. Herramienta veeduría social check list proceso de transición y traspaso municipal, elaborado por FOPRIDEH en el 2016, mejorado por Actividad GLH-DAI USAID. 2018 y adecuado por FONAC, marzo 2022.
6. Herramienta veeduría social check list gestión municipal, conforme Ley de Municipalidades y su reglamento, 134-90.